

1249-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veintitres minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día once de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de SANTA ANA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702030881	JEFFRY D'STEFANO ZUMBADO COOPER	PRESIDENTE PROPIETARIO
702130662	YOSELING ANDREA SOJO MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
702550925	ALEJANDRO JOSSIMAR ZUMBADO COOPER	TESORERO PROPIETARIO
107390212	LIZBETH MONTERO AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
113950220	MARIO JOSE GOMEZ TALASSI	SECRETARIO SUPLENTE
702840189	TANNIA LIZETH SILVA LEIVA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103430068	DAVID MASIS BURGOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702550925	ALEJANDRO JOSSIMAR ZUMBADO COOPER	TERRITORIAL
702030881	JEFFRY D'STEFANO ZUMBADO COOPER	TERRITORIAL
107390212	LIZBETH MONTERO AGUILAR	TERRITORIAL
702840189	TANNIA LIZETH SILVA LEIVA	TERRITORIAL
702130662	YOSELING ANDREA SOJO MONTERO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 6996,06133/7278,7417-**2021**